



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 0798-2013-
GRA/PRES.

Ayacucho, 20 SET. 2013

VISTO; El Oficio N° 243-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI; sobre la solicitud de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para la ratificación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y la modificación de la conformación del Equipo de Mejora Continua; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificado por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial, es fomentar el Desarrollo Regional Integral sostenible promoviendo el empleo, la inversión pública – privada y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, en concordancia con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen Jurídico aplicable para la actuación de la Administración Pública, los procedimientos, requisitos y costos administrativos a establecerse exclusivamente mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía, conforme a la Constitución según su naturaleza de la institución. Dichos procedimientos deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. También establece que es necesario que se conforme el Comité de Dirección de Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua, para ofrecer un servicio eficiente y eficaz al ciudadano.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0313-2011-GRA/PRES-GG del 21 de julio del 2011, se reconoce a los miembros del Comité de Dirección de simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua – EMC, encargado de planificar y gestionar el proceso de Simplificación Administrativa, la misma que fuera ratificada y modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0439-2011-GRA/PRES-GG del 24 de Octubre de 2011;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 27783, Ley de Bases de la Descentralización N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y de conformidad a lo que establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Comité de Dirección de Proceso de Simplificación Administrativa de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del presente Ejercicio Fiscal 2013, designado según el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 313-2011-GRA/PRES-GG, manteniendo íntegro el Comité conformado por:

PRESIDENTE

Gerente General Regional

SECRETARIO TÉCNICO

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MIEMBRO

Representante del Colegio Profesional de Licenciados en Administración



ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la conformación del Equipo de Mejora Continua – EMC, señalado en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 0439-2011-GRA/PRES-GG y Decreto N° 1591-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, que los miembros que integran el Equipo de Mejora Continua deben ser personal de planta; debiendo ser integrada según detalle siguiente:

ESPECIALISTA EN PROCESOS

Econ. NILO SEVERO MUÑOZ ROCHA

Supervisor de Programa Sectorial I

Econ. MARGA YANET LÓPEZ RETAMOZO

Especialista en Racionalización II

ESPECIALISTA EN COSTOS

Econ. LUIS MANUEL BERMÚDEZ VALQUI

Especialista en Racionalización I

CPC. FULGENCIA POMA MOYA

Asistente Administrativo de la Oficina Regional de Administración

ESPECIALISTA LEGAL

Abog. BALDOMERO SOLÍS QUISPE

Oficina Regional de Asesoría Jurídica



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua para su conocimiento y fines e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE